JUSTIFICATIVO

SEÑOR
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U Nº961 c/ Tte. Fariña – Asunción Py.

REF: Fundamentación de la NO APLICACIÓN como exigencia la presentación de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, Anexo B, numeral 9 de la Carta de Invitación Contratación Directa, del llamado ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA ID 326.991.

FUNDAMENTACIÒN

La SUOC Nº 3 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP, a través del presente instrumento certifica la NO APLICACIÓN como exigencia en el llamado de referencia, la presentación de la **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, requisito** establecido en el ANEXO B, numeral 9 del PBC, conforme a los siguientes fundamentos.

a) Considerando la naturaleza de los bienes solicitado en el presente llamado, esta unidad opta por lo exigir la presentación de la **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor** de la marca del bien a ser ofertado, pues considerando el fin y los objetivos se entiende de que de igual manera se podría atribuir las mejores condiciones de adjudicación sin la exigencia de dicho requisito a potenciales oferentes, pues la especificaciones técnicas están bien definidas e n el PBC a fin de que los oferentes puedan ofertar conforme a los parámetros establecidos – igualdad y libre competencia.

b) Se daría una mayor participación a potenciales oferentes, lo que permitiría la obtención de precios competitivos para mejores condiciones de adjudicación a un mismo nivel de calidad pues las especificaciones técnicas en el PBC son únicas para todos los posibles interesados en ofertar; asimismo se estaría impulsando el apoyo a pequeñas y medianas empresas radicadas en el territorio nacional – economía y eficiencia.

c) A nivel regional, se daría mayor participación a empresas locales radicadas dentro del Departamento de Ñeembucú, permitiendo así el apoyo para el desarrollo de la economía local.
Con los fundamentos expuestos se solicita la obtención del proceso de publicación del llamado.

Abog. Líder Alfonso Ruiz
Encargado SUBUOC Nº 3
Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR